

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LP/M/AMD/002/2021

Hoja 1 de 3

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **10:00** horas del día **27 de Agosto de 2021**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicadas en calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, las personas físicas y morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, para celebrar el acto de fallo correspondiente a la Licitación No. LP/M/AMD/002/2021, convocada el día **05 de Agosto de 2021**, en la página electrónica de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, para la contratación de la obra relativa a: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA PVC DE 2", 3", 4" Y 6" DE DIÁMETRO Y 695 TOMAS DOMICILIARIAS, 1ER ETAPA EN EL FRACCIONAMIENTO CANELAS."**, dentro de las acciones del Programa Normal (PN) de Generación Interna de Caja (GIC), a cargo del Organismo Operador Aguas del Municipio de Durango, y/o como obra de contraparte en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) Ejercicio 2021 a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

El Ing. **Alfredo Castañeda Ruiz**, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio, así como el análisis detallado, a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **25 de Agosto de 2021**.

- **EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

"AMD", realizó el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, apegándose a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y en artículo 30 de su Reglamento.

- **PROPOSICIONES QUE NO SE ACEPTAN PARA ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 14.- Causas por las que no sea aceptada la proposición para análisis y evaluación, de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, así como a lo estipulado en el artículo No. 46 y 69 fracción VI del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al comunicado que se dio a conocer en el acta de junta de aclaraciones respecto a que las proposiciones de las empresas que se presenten con montos con un 10% o más debajo del presupuesto base autorizado para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, estas no serán objeto de análisis y evaluación en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar. La proposición que no se acepta para análisis y evaluación es la presentada por la empresa:

- MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V.

- **PROPOSICIONES SOLVENTES**

De acuerdo a lo estipulado en dicha ley, las proposiciones de los licitantes son solventes, cuando cumplen y cuentan con la información, documentación y requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación, el monto de las proposiciones es el necesario para la ejecución de los trabajos y está acorde con el programa de ejecución, las cantidades características y calidad de los trabajos son los solicitados por la convocante, los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios son aceptables y acordes a las condiciones vigentes en el mercado y a la zona donde se ejecutarán los trabajos, las proposición solventes del presente proceso licitatorio son las presentadas por las empresas:



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LP/M/AMD/002/2021

Hoja 2 de 3

Durango, Dgo

Zona Centro, 34,000

Grat. Blas Corral 204

- LÍNEAS Y REDES HIDRÁULICAS, S.A. DE C.V.
- DESARROLLOS PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V.
- ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V.
- ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN: SAVILO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OLA ASESORES Y CONTRATISTAS, S. DE R.L. DE C.V.
- ING. MIGUEL ANGEL MOJICA VARGAS
- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 11.- Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato, de la Convocatoria a la Licitación correspondiente, Aguas del Municipio de Durango, comunica que después de haber realizado el análisis detallado y la evaluación de las propuestas, con estricto apego al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y artículo 30 de su Reglamento, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** a la proposición presentada por la empresa: **Líneas y Redes Hidraulicas, S.A. de C.V.**, con un monto de **\$ 5, 591,569.82 (Son: Cinco Millones Quinientos Noventa y Un Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 82/100 M.N.)**, Más IVA, y un plazo de ejecución de **123** días, ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Manifestando que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del Contrato No. **AMD-PN-GIC-10-2021**, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 18.A.2 Firma de Contrato, de la Convocatoria a la Licitación correspondiente, se señala el día **30 de Agosto de 2021**, en punto de las **10:00** horas para la firma del Contrato, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, así mismo se le informa a la empresa que el inicio de los trabajos es el **31 de Agosto de 2021**.

El representante legal de la empresa al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, Así como oficio de designación de superintendente, quien será el encargado directamente de los trabajos de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, para llevar a cabo la bitácora de obra pública.

Reiterándole a la empresa ganadora, que deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato y anticipo, dentro de los quince días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LP/M/AMD/002/2021

Hoja 3 de 3

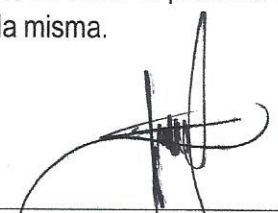
Para dar cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual estipula que "al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles"; se designa a partir de esta fecha la publicación de la presente acta en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

Para constancia del acto y para que surta los efectos legales correspondientes, se firma la presente a las 10:20 horas del mismo día que lleva por fecha, entregándoseles a cada uno copia de la misma.

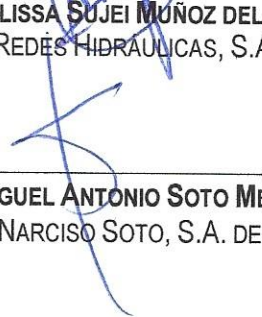
POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



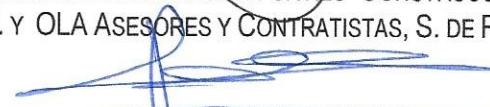
ING. MELISSA SUJEI MUÑOZ DEL CAMPO
LÍNEAS Y REDÉS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.



ING. JOSE FERNANDO OLIVAS MORALES
ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN: SAVILO CONSTRUCCIONES, S.A.
DE C.V. Y OLA ASESORES Y CONTRATISTAS, S. DE R.L. DE C.V.



ING. MIGUEL ANTONIO SOTO MERCADO
ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V.



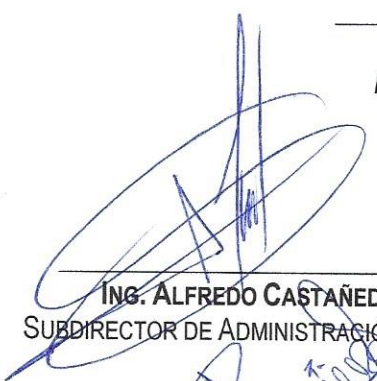
ARQ. ALEJANDRO GÁNDARA RODRÍGUEZ
MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V.

POR LAS DEPENDENCIAS



LIC. CLAUDIA PATRICIA ADAME CORREA
REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

POR ESTE ORGANISMO



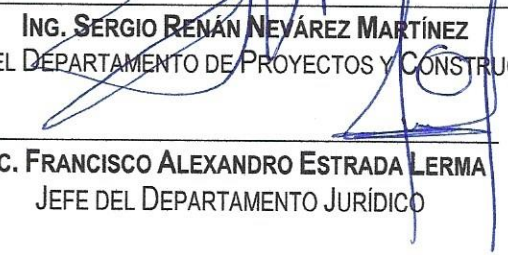
ING. ALFREDO CASTAÑEDA RUIZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ING. SERGIO RENÁN NEVÁREZ MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN



C.P. CARLA ADRIANA RAMÍREZ SILVA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA
INTERNA



LIC. FRANCISCO ALEXANDRO ESTRADA LERMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA
JEFE SECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS

